



INFORME TÉCNICO VALORACIÓN OFERTAS

Expediente: 1933/2023.

Procedimiento: Abierto simplificado.

Asunto: Valoración de ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado suministro e instalación de pasos de peatones inteligentes en Carretera Real de Madrid Norte y Sur de Beniparrell.

1. Objeto del informe.

El objeto de este informe es el de realizar la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de valoración fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato de referencia, y los criterios técnicos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2. Licitadores y ofertas presentadas.

Para la presente licitación se han recibido ofertas por parte de los siguientes licitadores:

LICITADORES
PROSEÑAL, SLU.
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, SL.
DINYCON SISTEMAS, SL.
PAVAPARK MOVILIDAD, SL.
DISCOMON 2006, SL.

3. Cálculo de bajas temerarias.

Según la Cláusula 12 del PCAP, "Para la determinación de la presunción de temeridad de las ofertas de los licitadores se estará a lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de las Administraciones Públicas, el cual determina los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias. Considerándose, en principio, desproporcionadas o temerarias las que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha





media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. “

Dado que en el presente contrato se han tenido en cuenta cinco (5) licitadores, según el PCAP, y en concordancia con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se considerará una oferta como desproporcionada o temeraria, “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”

LICITADORES	Oferta económica
PROSEÑAL, SLU.	25.333,00 €
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, SL.	21.967,58 €
DINYCON SISTEMAS, SL.	24.971,23 €
PAVAPARK MOVILIDAD, SL.	22.705,00 €
DISCOMON 2006, SL.	22.546,75 €

Realizando el cálculo de la media aritmética y del 10% de la misma tanto por debajo como por encima se obtiene:

Media	10%	menos del 10%	más del 10%
23.504,71 €	2.350,47 €	21.154,24 €	25.855,18 €

De esta forma se obtiene que no existen ofertas que cumplan esta condición y que por lo tanto se encuentren en situación de ser consideradas como desproporcionadas o temerarias.

4. Ofertas presentadas.

Las ofertas presentadas por los distintos licitadores son:

LICITADORES	Oferta económica	Plazo de garantía	Mantenimiento
-------------	------------------	-------------------	---------------





PROSEÑAL, SLU.	25.333,00 €	2	3
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, SL.	21.967,58 €	2	2
DINYCON SISTEMAS, SL.	24.971,23 €	1	2
PAVAPARK MOVILIDAD, SL.	22.705,00 €	2	3
DISCOMON 2006, SL.	22.546,75 €	2	3

5. Criterios de valoración.

Los criterios establecidos en los pliegos son los siguientes:

Criterio	Valoración
Oferta económica	de 0 a 50 puntos
Plazo de la garantía	de 0 a 20 puntos
Mejora 1. Columnas paseo barranco	de 0 a 30 puntos

La asignación de los puntos a cada una de las ofertas se realizará según lo establecido en la Cláusula 8 del PCAP.

6. Valoración de las ofertas.

Aplicando los criterios y la distribución de puntos indicada en la Cláusula 8 del PCAP, la valoración de las ofertas admitidas es la siguiente:

LICITADORES	Oferta económica 50 pts		Plazo de garantía 20 pts		Mantenimiento 30 pts		PUNTUACIÓN TOTAL
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	
PROSEÑAL, SLU.	25.333,00 €	43,36	2	20,00	3	30,00	93,36
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, SL.	21.967,58 €	50,00	2	20,00	2	15,00	85,00
DINYCON SISTEMAS, SL.	24.971,23 €	43,99	1	10,00	2	15,00	68,99
PAVAPARK MOVILIDAD, SL.	22.705,00 €	48,38	2	20,00	3	30,00	98,38
DISCOMON 2006, SL.	22.546,75 €	48,72	2	20,00	3	30,00	98,72

7. Conclusiones.

Teniendo en cuenta lo indicado en los puntos anteriores el Técnico que suscribe informa que la oferta mejor valorada es la del licitador **DISCOMON 2006, SL.**, quedando el orden de las ofertas de mayor a menor puntuación de la siguiente forma:





AJUNTAMENT DE
BENIPARRELL

Nº orden	LICTADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DISCOMON 2006, SL.	98,72
2	PAVAPARK MOVILIDAD, SL.	98,38
3	PROSEÑAL, SLU.	93,36
4	PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, SL.	85,00
5	DINYCON SISTEMAS, SL.	68,90

Lo que notifico a la Mesa de Contratación como Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación para su conocimiento y valoración

Beniparrell, a la fecha de la firma electrónica

EI INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Vicente Alemany Casañ

